

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL IMDI-  
DEL 01 DE ENERO DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 19 de Abril de 2012

Señor  
Manuel Jerónimo Ramírez (UN)  
Presidente y Representante Legal  
Institución Mam de Desarrollo Integral IMDI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 19 de Abril de 2012

Señor  
Manuel Jerónimo Ramírez (UN)  
Presidente y Representante Legal  
Institución Mam de Desarrollo Integral IMDI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 19 de Abril de 2012

Señor  
Manuel Jerónimo Ramírez (UN)  
Presidente y Representante Legal  
Institución Mam de Desarrollo Integral IMDI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL IMDI-  
DEL 01 DE ENERO DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Otros Aspectos Legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	14
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	15
<b>ANEXOS</b>	16
Información Complementaria del Área Financiera	17



Guatemala, 19 de Abril de 2012

Señor  
Manuel Jerónimo Ramírez (UN)  
Presidente y Representante Legal  
Institución Mam de Desarrollo Integral IMDI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0180-2011, de fecha 22 de marzo de 2011, ha practicado Examen Especial de Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros, al Instituto Mam de Desarrollo Integral –IMDI-, el cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-457, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de Programas para el Fortalecimiento en la Prestación de los Servicios Básicos de Salud y Nutrición Materno Infantil en las jurisdicciones de Todos Santos, Cuchumatán, Huehuetenango. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencias en control de las formas oficiales .
2. Documentos sin resguardo y custodia adecuada
3. Deficiencias en Conciliaciones Bancarias



#### 4. Falta de emisión de recibo de ingresos varios

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Angel Ulin Chanax (Coordinador) y supervisor Lic. Carmen Felisa Reyes Barreno.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

#### **ÁREA FINANCIERA**

---

LIC. ANGEL ULIN CHANAX  
Coordinador de Comisión

---

LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Institución, se encuentra normado en la escritura de constitución número Ciento Trece (113), de fecha veintiséis de julio del año mil novecientos noventicinco, faccionada por el Notario René Armando Lam España y asentada en el Registro Civil de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Departamento de Huehuetenango, bajo la partida 03-96, folio 10 del Libro 01 de Personas Jurídicas. La Asociación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el No. de Cuentadancia A5-457, por medio de Providencia No. C-276-2004, de fecha nueve de marzo de dos mil cuatro y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el Nit. 814428-1.

### Función

Dentro de sus funciones principales se encuentran: a) Promover proyectos de desarrollo integral de acuerdo con las necesidades de las comunidades mayas, en aspectos, sociales, culturales y educativos; b) Impulsar proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades mayas; c) Promover el mejoramiento de los servicios básicos y de la infraestructura de las Comunidades Mayas y d) Promover para la población de las Comunidades Mayas el desarrollo de programas crediticios, de producción y comercialización de sus productos, que mejoren la situación económica de sus familias.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0180-2011, de fecha 22 de marzo de 2011 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Practicar Examen Especial de Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros para el periodo del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Institución.

#### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Corroborar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a la asociación.

Verificar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables a la Asociación.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación y revisión de operaciones financieras, registros contables y la documentación de respaldo presentada por los



responsables de la Institución, por el período del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de convenios.

Con el objeto de establecer la razonabilidad de las cifras, se aplicaron pruebas sustantivas y para la verificación de instrumentos legales se aplicaron pruebas de control detalladas de la siguiente manera: a) Arqueo de Fondos y Valores; b) Análisis e integración de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones bancarias; c) Corte y arqueo de formas oficiales; d) Análisis e integración detallada de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos; e) Análisis de los convenios suscritos entre las partes interesadas y f) Cotejo de la Rendición de Cuentas con los registros disponibles.

## **Bancos**

El Instituto tiene habilitado en total, 9 cuentas de depósitos monetarios aperturadas en BANRURAL, S.A, el arqueo de valores refleja un saldo de Q576.10, que corresponde al proyecto IMDI SIAS La Montaña, pendiente de liquidar al período auditado. (Anexo No. 3)

El movimiento financiero de las cuentas bancarias de la Institución, se registran y operan en libros auxiliares de bancos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Los saldos reportados en cada libro fueron corroborados y de acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron cada una de las conciliaciones bancarias, de las cuales se determinó que no fueron elaboradas técnicamente, el cual forma parte de los hallazgos del presente informe.

## **Ingresos**

Durante el período auditado se comprobó que la Institución percibió ingresos de la Dirección del Área de Salud del departamento de Huehuetenango por valor de Q16,941,311.26. (Anexo No. 5)

Los ingresos descritos en el párrafo anterior, no están debidamente documentados con recibos de ingresos 63-A2 durante el período del 01 de enero de 2000 al 30 de abril de 2004, no obstante de mayo 2004 a diciembre 2010 se encuentran con su recibo 63-A2 respectivo, los cuales fueron registrados en las cajas fiscales; los libros de bancos fueron cotejados con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos.



## Egresos

Los egresos en que incurrió la Institución durante el período auditado, se conforma principalmente por treinta y siete expedientes, comprobándose que los mismos se integran con facturas, informes de avances trimestrales y demás documentación de soporte.

Los egresos por concepto de pagos para la ejecución de los convenios ya mencionados durante el período del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q16,940,735.16. (Anexo No.1)

## Caja Fiscal

Se comprobó que al 31 de diciembre de 2010, los registros contables de caja fiscal, reportan saldo de Q576.10, que corresponde al proyecto IMDI SIAS La Montaña, pendiente de liquidar al período auditado. (Anexo No.2)

Se estableció que los registros de caja fiscal de la Institución son rendidos oportunamente a la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, no existiendo deficiencias que reportar al respecto.

## Otras Áreas

### Depuración de Formas Oficiales

El Instituto emite únicamente dos tipos de formas oficiales: 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, por medio del cual se documentan los ingresos estatales que percibe y 200-A-3 Cajas Fiscales, para registrar operaciones de caja fiscal.

Se efectuó el corte y depuración de las formas oficiales descritas, por medio del conteo físico, de las existencias y de los emitidos. (Anexo No.8).

### Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Institución cuenta con capacidad instalada de mobiliario, equipo y personal, quienes proporcionan la información necesaria para lograr los objetivos de la auditoría planificada.

### Conclusiones

Como parte del examen especial de auditoría, se determinó que en cifras financieras la Institución reflejó saldos razonables; en virtud que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de la transferencia de los fondos públicos, no obstante en las pruebas de control interno no son aceptables, derivado de los hallazgos presentados en el presente informe.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiencias en control de las formas oficiales .

##### Condición

Se comprobó en la revisión documental, que la Institución Mam de Desarrollo Integral –IMDI-, no utilizó de forma uniforme, correlativa y cronológica las formas oficiales siguientes: a) Cajas fiscales 200-A-3 y b) Ingresos Varios 63-A2, durante el período auditado.

##### Criterio

En el Numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, establece: “Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos”.

##### Causa

Inobservancia por parte del responsable de la Institución, de las Normas y procedimientos establecidos para un adecuado registro de las formas oficiales.

##### Efecto

No permite establecer con certeza los procedimientos de control y uso de formularios numerados utilizados por la Institución.

##### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Institución, gire instrucciones al responsable, a efecto se utilicen en forma correlativa, uniforme y cronológica las formas oficiales autorizadas.

##### Comentario de los Responsables

Con base al oficio s/n, presentado por la Institución, de fecha 14 de marzo de 2012, los responsables de la Institución debidamente notificados manifiestan



literalmente lo siguiente: “En respuesta al hallazgo No. 1 notificado a través del Oficio DAEE-0180-02-2011 de fecha 01 de marzo de 2012 relacionado con Deficiencias en control de las formas oficiales referimos:

a. Por falta de capacitación al contador general de ese período, se utilizaron talonarios de formularios 200-A-3 Cajas Fiscales por convenio, debido a que cada convenio tiene una vida jurídica independiente y todos los registros y controles internos se llevan por separado. En todas las evaluaciones realizadas por el personal financiero del programa de extensión de cobertura desde el año 2006 a la fecha, nunca se nos indicó el error que estábamos cometiendo, y por esa razón se registraban de esa forma. Finalmente para el año 2011 se corrigió dicha deficiencia.

b. Para el caso de formularios 63-A2 recibos de ingresos varios, si fueron emitidos en orden correlativo y cronológico”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la Institución argumenta que por falta de capacitación al contador general, se incurrió en desorden en el uso y control de las formas oficiales, no obstante el presente argumento no es prueba suficiente para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal (Período del 09 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010); Tesorero (Período del 14 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010); Presidente y Representante Legal (Período del 14 de febrero de 2007 al 09 de abril de 2008); Presidente y Representante Legal (Período del 20 de octubre de 2002 al 14 de febrero de 2007), Presidente y Representante Legal (Período del 22 de octubre de 2000 al 20 de octubre de 2002), por valor de Q4,000.00 para cada uno, que ascienden a la cantidad de Q20,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Documentos sin resguardo y custodia adecuada**

#### **Condición**

Se comprobó que la Institución IMDI, durante el período auditado, no presentó físicamente las formas oficiales siguientes: a) 63-A2 recibo de ingresos varios números: 903901 al 903914, 903917 al 903918, 903920, 903926 al 903930,



903937, 903941, 903943 al 903947, 903950; 763801 al 763803, 763810 al 763814, 763831 al 763832, 763835 al 763836; 371957, 371960 al 371963, 371972, 371975 al 371977, 371982 al 371983, 371985 al 371987, 371992 al 371993, 371995 al 371997 y 371999, mismos que no se encuentran registrados en cajas fiscales y b) 200-A-3 Cajas Fiscales números: 570170 al 570192; 659083 al 659086, 659181 al 659184, 659131 al 659134; 622101; 745465 al 745468; 586419 al 586440, 586388 al 586391; 809146 al 809150, 809103 al 809106, no se tuvieron a la vista.

### **Criterio**

En el Numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos" y el Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: " Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

### **Causa**

Falta de interés de los responsables de la Institución, por no resguardar y proteger adecuadamente los documentos que respaldan sus operaciones.

### **Efecto**

La falta de un adecuado resguardo de los documentos provoca un alto riesgo de pérdida o extravío de los documentos que respaldan las operaciones de la Institución.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Institución gire instrucciones a la persona encargada para que se cumpla oportunamente con mantener bajo resguardo y custodia los documentos de respaldo de la Institución.

### **Comentario de los Responsables**

Con base al oficio s/n, presentado por la Institución, de fecha 14 de marzo de 2012, los responsables de la Institución debidamente notificados manifiestan literalmente lo siguiente: "En respuesta al hallazgo No. 2 notificado a través del Oficio DAEE-0180-02-2011 de fecha 01 de marzo de 2012 relacionado con Documentos sin resguardo y custodia adecuada referimos:

a. A partir del año 2006 se iniciaron a ejecutar varios convenios con sede en



distintos municipios del departamento de Huehuetenango, debido a que es un requisito establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, contar con una sede en el municipio al que corresponden las jurisdicciones para ejecutar dichos convenios. En los monitoreos y evaluaciones financieras practicadas por el programa de extensión de cobertura, siempre se nos exige que los recibos de ingresos varios forma 63-A2 se adjunten al informe de evaluación trimestral y permanezca en las distintas sedes; como consecuencia de ello, varias de estas formas se encontraban archivadas en dichos informes y en su mayoría pasaron a formar parte del archivo muerto de la institución. Después de la evaluación practicada se recuperaron del archivo muerto y se presentan para su revisión. Es importante resaltar que estas formas oficiales (recibos de ingresos varios 63-A2) SI fueron registradas en la forma 200-A-3 Cajas Fiscales.

b. De las formas 200-A-3 Cajas Fiscales, se tiene en archivos las copias rosadas, y de las copias blancas se adjunta copia de la denuncia presentada ante la Policía Nacional Civil. Todas estas formas han sido utilizadas para registros de la Institución Mam de Desarrollo Integral IMDI. Se adjunta copia de denuncia”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables de la Institución, no presentaron durante el período de audiencia las formas 200-A-3 Cajas Fiscales números 622101 y 745465 al 745468. No obstante lo descrito en la condición en el inciso a) 63-A2 recibo de ingresos varios, fueron presentados físicamente por los responsables de la Institución y corroborados por la Comisión de Auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 22, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal (Período del 09 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010); Tesorero (Período del 14 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010); Presidente y Representante Legal (Período del 14 de febrero de 2007 al 09 de abril de 2008); Presidente y Representante Legal (Período del 20 de octubre de 2002 al 14 de febrero de 2007), Presidente y Representante Legal (Período del 22 de octubre de 2000 al 20 de octubre de 2002), por valor de Q8,000.00 para cada uno, que ascienden a la cantidad de Q40,000.00.



## Hallazgo No.3

### Deficiencias en Conciliaciones Bancarias

#### Condición

Se comprobó que la Institución IMDI, no elabora técnicamente las conciliaciones bancarias; de las cuales se evidencian deficiencias tales como: a) Al final de cada mes concilian los saldos al valor en bancos y no al valor en libros tal como se demuestra en el mes de enero del año 2002 y b) De la cuenta Imdi Sias Jur. I, No. 3116006902, en las conciliaciones no se le consignan las fechas a los cheques en circulación y al libro de cuentas corrientes.

#### Criterio

En el Numeral 5.7 Conciliación de SalDOS, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, establece: “.....Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

#### Causa

Falta de interés y control por parte del responsable de la Institución en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

#### Efecto

No permite contar con la información financiera fidedigna y oportuna para la toma de decisiones.

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Institución gire instrucciones a la persona responsable a efecto de que se realicen las conciliaciones bancarias de forma técnica y de conformidad a los principios de contabilidad.

#### Comentario de los Responsables

Con base al oficio s/n, presentado por la Institución, de fecha 14 de marzo de 2012, los responsables de la Institución debidamente notificados manifiestan



literalmente lo siguiente: “En respuesta al hallazgo No. 3 notificado a través del Oficio DAEE-0180-02-2011 de fecha 01 de marzo de 2012 relacionado con Deficiencias en Conciliaciones Bancarias referimos:

a. Durante el año 2002, aún no se contaba con asesoría del personal del Área de Salud de Huehuetenango y simplemente se entregaban los informes financieros en los formularios indicados para el efecto, sin recibir ninguna retroalimentación de las posibles deficiencias que pudieran presentar. La poca experiencia y conocimientos del contador de ese momento y la falta de asesoría provocó que los registros se realizaran de esa forma; sin embargo, desde el año 2003 todas las conciliaciones han sido elaboradas adecuadamente, llegando a conciliar con el saldo en libros, como lo mandan las normas respectivas.

b. Con relación a la falta de fechas para los cheques en circulación de las conciliaciones bancarias, se ha corregido esta deficiencia y se ha establecido como un procedimiento obligatorio para la elaboración técnica de conciliaciones bancarias. Para el caso de registro de la cuenta corriente si se han registrado adecuadamente las fechas durante todo el tiempo. Se adjuntan copias de conciliaciones y libros de cuentas corrientes”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados por los responsables de la Institución, no son suficientes para su desvanecimiento y no los exime de las responsabilidades de elaborar técnicamente las conciliaciones bancarias.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 20, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal (Período del 09 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010); Tesorero (Período del 14 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010); Presidente y Representante Legal (Período del 22 de octubre de 2000 al 20 de octubre de 2002), por valor de Q4,000.00 para cada uno, que ascienden a la cantidad de Q12,000.00.

### **Hallazgo No.4**

#### **Falta de emisión de recibo de ingresos varios**

#### **Condición**

Se comprobó que la Institución durante el período del 01 de enero del año 2000 al 30 de abril del año 2004, tuvo ingresos por valor de Q2,567,877.68 sin emitir la



respectiva forma oficial, en virtud que la Institución IMDI solicitó su inscripción ante la Contraloría General de Cuentas el día 28 de enero de 2004 en oficio sin número y autorizado por la Contraloría General de Cuentas el día 25 de marzo de 2004 según consta Clas.:000482-IC-I-11-2004.

### **Criterio**

En el Numeral 1.6 Tipos de Controles, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros” y Resolución de Cuentadancia de la Contraloría General de Cuentas en Clas.:000482-IC-I-11-2004 de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro regula lo siguiente: .....” La Sección de Talonarios de esta Contraloría, determinara la clase de libros, formularios y documentación que debe utilizar dicha Asociación”.

### **Causa**

Incumplimiento por parte de los responsables de la Institución, a la normativa legal vigente, al no realizar el trámite para su inscripción oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Existe alto riesgo de pérdida financiera al recibir fondos públicos, sin emitir los recibos oficiales correspondientes.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Institución gire instrucciones a la persona responsable, a efecto de que por toda recepción de fondos provenientes del Estado se emitan las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se proceda a su registro respectivo.

### **Comentario de los Responsables**

Con base al oficio s/n, presentado por la Institución, de fecha 14 de marzo de 2012, los responsables de la Institución debidamente notificados manifiestan literalmente lo siguiente: “En respuesta al hallazgo No. 4 notificado a través del Oficio DAEE-0180-02-2011 de fecha 01 de marzo de 2012 relacionado con Falta de emisión de recibo de ingresos varios referimos:

Desde que se inicio la relación de convenios entre Institución Mam de Desarrollo Integral IMDI y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en ningún momento se exigió por parte de este último la emisión de formas oficiales. Se



recibieron visitas de monitoreo y en ninguna de ellas se realizó la observación correspondiente. Fue hasta el año 2004 que la Dirección General del SIAS solicitó a las organizaciones que ejecutaban convenios, que tramitarán la cuentadancia respectiva; es por ello, que a partir del mes de mayo 2004 se empezaron a utilizar formas oficiales para justificación de los ingresos".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables de la Institución objetan, que la Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, no les exigía las formas 63-A2, no obstante las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y leyes relacionadas las exigen.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal (Período del 20 de octubre de 2002 al 14 de febrero de 2007), Presidente y Representante Legal (Período del 22 de octubre de 2000 al 20 de octubre de 2002), por valor de Q5,000.00 para cada uno, que ascienden a la cantidad de Q10,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MANUEL JERONIMO RAMIREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	09/04/2008	31/12/2010
2	VIVIANO CALMO CARRILLO	TESORERO	14/01/2009	31/12/2010
3	NATALIO BAUTISTA MENDOZA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	14/02/2007	09/04/2008
4	TIBURCIO PABLO BAUTISTA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	20/10/2002	14/02/2007
5	MARCELINO LUCAS RAMIREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	22/10/2000	20/10/2002



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. ANGEL ULIN CHANAX

Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO

Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# Información Complementaria del Área Financiera

## ANEXO 1

### INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-

#### RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Período	Ingresos	Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000	405,881.14	213,095.55
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001	621,983.99	620,178.33
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2002	856,127.73	622,533.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003	683,884.82	691,364.66
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004	370,515.92	682,960.73
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	1,023,802.29	1,003,987.75
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	2,414,885.37	2,150,327.49
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	2,277,290.43	2,646,177.78
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	2,077,727.90	2,110,193.48
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	2,907,211.60	2,907,211.60
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	3,302,000.07	3,292,704.79
<b>TOTALES . . .</b>	<b>16,941,311.26</b>	<b>16,940,735.16</b>

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

#### DISPONIBILIDAD

Descripciones	Valor	Porcentaje
Disponibilidad (Ingresos)	16,941,311.26	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	16,940,735.16	100%
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>576.10</b>	<b>0%</b>

#### COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra los ingresos y egresos registrados en la contabilidad de la Asociación y para establecer el saldo de caja de Q576.10 se realizó un ajuste a la cuenta de egresos, para regularizar el saldo mal operado en la contabilidad de la Asociación, el cual se evidencia en la Nota de Auditoría No.1 de fecha 01/03/2012.



## ANEXO 2

### INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
<b>Saldo al 01/01/2000 . . .</b>			<b>0.00</b>
<b>Enero a Diciembre del 2000</b>	405,881.14	213,095.55	192,785.59
<b>Enero a Diciembre del 2001</b>	621,983.99	620,178.33	194,591.25
<b>Enero a Diciembre del 2002</b>	856,127.73	622,533.00	428,185.98
<b>Enero a Diciembre del 2003</b>	683,884.82	691,364.66	420,706.14
<b>Año 2004:</b>			
Enero a Abril	0.00	270,201.96	150,504.18
mayo	185,257.96	77,179.23	258,582.91
junio	185,257.96	42,488.20	401,352.67
Julio	0.00	53,568.92	347,783.75
Agosto	0.00	46,530.33	301,253.42
Septiembre	0.00	47,650.90	253,602.52
Octubre	0.00	46,343.39	207,259.13
Noviembre	0.00	46,637.91	160,621.22
Diciembre	0.00	52,359.89	108,261.33
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>370,515.92</b>	<b>682,960.73</b>	<b>108,261.33</b>
<b>Año 2005:</b>			
<b>Saldo al 01/01/2005 . . .</b>			<b>108,261.33</b>
enero	0.00	0.00	108,261.33
febrero	307,140.69	102,403.93	312,998.09
marzo	0.00	71,510.34	241,487.75
abril	204,760.46	59,516.16	386,732.05
mayo	0.00	66,312.58	320,419.47
junio	0.00	177,816.28	142,603.19
Julio	0.00	56,965.48	85,637.71
Agosto	307,140.69	63,865.31	328,913.09
Septiembre	0.00	124,073.13	204,839.96
Octubre	0.00	58,982.66	145,857.30
Noviembre	204,760.45	98,974.04	251,643.71
Diciembre	0.00	123,567.84	128,075.87
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>1,023,802.29</b>	<b>1,003,987.75</b>	<b>128,075.87</b>
<b>Año 2006:</b>			
<b>Saldo al 01/01/2006 . . .</b>			<b>128,075.87</b>
enero	0.00	26,050.00	102,025.87
febrero	0.00	77,417.00	24,608.87
marzo	373,426.00	54,662.00	343,372.87
abril	248,950.67	82,420.98	509,902.56
mayo	0.00	60,416.12	449,486.44
junio	0.00	125,698.84	323,787.60
Julio	812,225.52	218,715.41	917,297.71
Agosto	292,533.01	683,094.12	526,736.60
Septiembre	0.00	255,251.97	271,484.63
Octubre	0.00	187,796.31	83,688.32
Noviembre	438,799.51	175,976.24	346,511.59
Diciembre	248,950.66	202,828.50	392,633.75
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>2,414,885.37</b>	<b>2,150,327.49</b>	<b>392,633.75</b>



continuación . . . **ANEXO 2**

**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-**

**MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

Periodo Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

<b>Año 2007:</b>			
<b>Saldo al 01/01/2007 . . .</b>			<b>392,633.75</b>
enero	0.00	126,826.35	265,807.40
febrero	0.00	174,805.95	91,001.45
marzo	724,387.63	300,528.25	514,860.83
abril	0.00	146,766.70	368,094.13
mayo	276,348.17	182,756.19	461,686.11
junio	206,576.92	447,600.07	220,662.96
Julio	0.00	140,111.38	80,551.58
Agosto	0.00	88,999.75	-8,448.17
Septiembre	515,329.42	243,694.28	263,186.97
Octubre	209,058.21	208,667.32	263,577.86
Noviembre	158,860.10	236,515.31	185,922.65
Diciembre	186,729.98	348,906.23	23,746.40
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>2,277,290.43</b>	<b>2,646,177.78</b>	<b>23,746.40</b>
<b>Año 2008:</b>			
<b>Saldo al 01/01/2008 . . .</b>			<b>23,746.40</b>
enero	0.00	0.00	23,746.40
febrero	0.00	0.00	23,746.40
marzo	0.00	0.00	23,746.40
abril	477,706.49	492,683.04	8,769.85
mayo	0.00	15,309.05	-6,539.20
junio	0.00	1,900.00	-8,439.20
Julio	0.00	0.00	-8,439.20
Agosto	564,557.46	546,814.85	9,303.41
Septiembre	0.00	11,687.76	-2,384.35
Octubre	474,906.49	433,238.96	39,283.18
Noviembre	0.00	37,748.83	1,534.35
Diciembre	560,557.46	570,810.99	-8,719.18
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>2,077,727.90</b>	<b>2,110,193.48</b>	<b>-8,719.18</b>



continuación . . . **ANEXO 2**

**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

Periodo Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

<b>Año 2009:</b>			
<b>Saldo al 01/01/2009 . . .</b>			<b>-8,719.18</b>
enero	0.00	0.00	-8,719.18
febrero	0.00	0.00	-8,719.18
marzo	0.00	0.00	-8,719.18
abril	810,768.60	672,213.45	129,835.97
mayo	203,546.40	135,724.78	197,657.59
junio	607,221.60	651,540.50	153,338.69
Julio	0.00	63,288.94	90,049.75
Agosto	0.00	15,295.70	74,754.05
Septiembre	101,661.80	186,342.37	-9,926.52
Octubre	299,700.80	287,942.02	1,832.26
Noviembre	409,406.00	396,163.67	15,074.59
Diciembre	474,906.40	498,700.17	-8,719.18
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>2,907,211.60</b>	<b>2,907,211.60</b>	<b>-8,719.18</b>
<b>Año 2010:</b>			
<b>Saldo al 01/01/2010 . . .</b>			<b>-8,719.18</b>
enero	0.00	0.00	-8,719.18
febrero	0.00	0.00	-8,719.18
marzo	0.00	0.00	-8,719.18
abril	825,066.30	549,522.09	266,825.03
mayo	377,176.50	581,156.78	62,844.75
junio	0.00	0.00	62,844.75
Julio	0.00	39,970.38	22,874.37
Agosto	96,019.27	96,019.27	22,874.37
Septiembre	0.00	31,593.55	-8,719.18
Octubre	1,202,242.80	997,341.36	196,182.26
Noviembre	0.00	140,240.33	55,941.93
Diciembre	801,495.20	856,861.03	576.10
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>3,302,000.07</b>	<b>3,292,704.79</b>	<b>576.10</b>
<b>TOTAL GENERAL . . .</b>	<b>16,941,311.26</b>	<b>16,940,735.16</b>	<b>576.10</b>

Fuente: Forma 200-A-3 Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos.

**COMENTARIO:**

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos mensuales registrados en la contabilidad de la Asociación por medio de cajas fiscales. El saldo establecido de Q576.10 fue regularizado a través de un ajuste a la cuenta de egresos debido al saldo mal operado por la Asociación, el cual se evidencia en la Nota de Auditoría No.1 de fecha 01/03/2012.



### ANEXO 3

**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-**

**INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES**

Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2010
2	3116006902	IMDI SIAS JUR 1	Banrural	0.40
3	3116004326	IMDI SIAS LA MONTAÑA	Banrural	575.21
4	3116004427	IMDI SIAS CHIANTLA CUATRO	Banrural	0.24
5	3116004413	IMDI SIAS CHIANTLA CINCO	Banrural	0.25
<b>TOTAL . . .</b>				<b>576.10</b>

Fuente: Libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

**COMENTARIO:**

El presente cuadro representa la integración de las cuentas bancarias existentes y vigentes en la Asociación al 31/12/2010, que corresponden a los Programas para el Fortalecimiento en la Prestación de los Servicios Básicos de Salud y Nutrición Materno Infantil en las jurisdicciones de Todos Santos, Cuchumatán, Huehuetenango.



## ANEXO 4

### INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-

#### COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
<b>Saldo inicial</b>			0.00
Ingresos percibidos del 01/01/2000 al 31/12/2010	16,941,311.26		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	16,941,311.26	16,941,311.26
-) Egresos ejecutados del 01/01/2000 al 31/12/2010	16,950,051.44		
(+/-) Ajustes según Nota de Auditoría No.1 del 01/03/2012	9,316.28	16,940,735.16	576.10
<b>=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010</b>			<b>576.10</b>
<b>-) Saldo de Bancos</b>			<b>576.10</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

*Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.*

**COMENTARIO:**

El presente cuadro representa la información financiera de la Asociación al 31/12/2010, según Nota de Auditoría No. 1 del 01/03/2012 se regularizó el saldo de Caja Fiscal, estableciéndose que el saldo de la Asociación es de Q576.10.



## ANEXO 5

### INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-

#### INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

AÑO	Dirección Area de Salud Huehuetenango	Total
2000	405,881.14	
2001	621,983.99	
2002	856,127.73	
2003	683,884.82	
2004	370,515.92	
2005	1,023,802.29	
2006	2,414,885.37	
2007	2,277,290.43	
2008	2,077,727.90	
2009	2,907,211.60	
2010	3,302,000.07	16,941,311.26
<b>TOTAL . . .</b>		<b>16,941,311.26</b>

Fuente: Formas oficiales 63-A2, Cajas fiscales y convenios/contratos suscritos.

#### COMENTARIO:

El presente cuadro representa en detalle las diferentes fuentes proveedoras de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución de los convenios suscritos al 31 de diciembre de 2010.



**ANEXO 6**

**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-**

**INTEGRACION CONVENIOS DE PROGRAMAS DE SALUD**

Periodo Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	Entidad Proveedor de Recursos	No. Proyecto/Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	% de Avance		Status	
									Físico	Financiero		
<b>Periodo 2000:</b>												
1	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud / Decreto 7-2000	Dirección Área de Salud Huahuitenango	7-2000	SP-04-144-99	Todos Santos Cuchumatán, Huahuitenango	811,762.29	405,881.14	213,095.55	192,785.59	N/A	20%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . .</b>					<b>811,762.29</b>	<b>405,881.14</b>	<b>213,095.55</b>	<b>192,785.59</b>			
<b>Periodo 2001:</b>												
2	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud / Primera addenda	Dirección Área de Salud Huahuitenango	7-2000		Todos Santos Cuchumatán, Huahuitenango	621,983.99	621,983.99	620,178.33	1,865.66	N/A	100%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . .</b>					<b>621,983.99</b>	<b>621,983.99</b>	<b>620,178.33</b>	<b>1,865.66</b>			
<b>Periodo 2002:</b>												
3	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud / Segunda addenda	Dirección Área de Salud Huahuitenango	7-2000		Todos Santos Cuchumatán, Huahuitenango	856,127.73	856,127.73	622,533.00	233,594.73	N/A	73%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . .</b>					<b>856,127.73</b>	<b>856,127.73</b>	<b>622,533.00</b>	<b>233,594.73</b>			
<b>Periodo 2003:</b>												
4	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud / Tercera addenda	Dirección Área de Salud Huahuitenango	7-2000		Todos Santos Cuchumatán, Huahuitenango	683,884.82	683,884.82	681,364.66	(7,478.84)	N/A	100%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . .</b>					<b>683,884.82</b>	<b>683,884.82</b>	<b>681,364.66</b>	<b>(7,478.84)</b>			
<b>Periodo 2004:</b>												
5	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huahuitenango	74-2004	SP-965-2004	Todos Santos Cuchumatán, Huahuitenango	741,021.82	370,515.92	682,960.73	(312,444.81)	N/A	92%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . .</b>					<b>741,021.82</b>	<b>370,515.92</b>	<b>682,960.73</b>	<b>(312,444.81)</b>			
<b>Periodo 2005:</b>												
6	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huahuitenango	130-2005	SPM-133-2005	Todos Santos Cuchumatán, Huahuitenango	1,023,802.29	1,023,802.29	998,960.75	24,832.54	N/A	98%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . .</b>					<b>1,023,802.29</b>	<b>1,023,802.29</b>	<b>998,960.75</b>	<b>24,832.54</b>			



continuación . . . **ANEXO 6**

**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-  
INTEGRACION CONVENIOS DE PROGRAMAS DE SALUD**

Periodo Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Periodo	Descripción	SPM-2006	Jurisdicción	555,545.19	555,545.19	551,029.69	3,615.20	N/A	99%	Finalizado
7	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	317-2006	Jurisdicción I El Ampio, Todos Santos Cuchumatán	555,545.19	555,545.19	551,029.69	3,615.20	N/A	99%	Finalizado
8	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	318-2006	Jurisdicción I La Merced, Todos Santos Cuchumatán	680,208.14	680,208.14	657,039.59	31,569.55	N/A	95%	Finalizado
9	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	373-2006	Jurisdicción 4 de Chantla	614,107.12	614,107.12	511,841.04	102,266.08	N/A	83%	Finalizado
10	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	374-2006	Jurisdicción 5 de Chantla	556,024.92	556,024.92	489,797.40	56,227.52	N/A	88%	Finalizado
<b>Subtotal . . . . .</b>				<b>2,414,883.37</b>	<b>2,414,883.37</b>	<b>2,221,207.02</b>	<b>193,676.35</b>			
<b>Periodo 2007:</b>										
11	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	148-2007	Jurisdicción I El Ampio, Todos Santos Cuchumatán	684,880.13	676,884.84	725,700.94	(68,816.10)	N/A	100%	Finalizado
12	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	161-2007	Jurisdicción I La Merced, Todos Santos Cuchumatán	696,860.71	637,267.83	727,219.31	(89,950.39)	N/A	100%	Finalizado
13	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	197-2007	Jurisdicción II Chantla, Huehuetenango	515,973.56	501,895.45	580,309.60	(78,414.15)	N/A	100%	Finalizado
14	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	198-2007	Jurisdicción IV Huehuetenango	518,911.04	511,142.21	576,699.21	(65,487.00)	N/A	100%	Finalizado
<b>Subtotal . . . . .</b>				<b>2,414,625.44</b>	<b>2,277,290.43</b>	<b>2,899,638.06</b>	<b>(327,547.63)</b>			Pag. 2/4



continuación . . . **ANEXO 6**  
**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-**  
**INTEGRACION CONVENIOS DE PROGRAMAS DE SALUD**  
 Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010  
 -Cifras Expresadas en Quetzales-

<b>Período 2008:</b>												
15	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	361-2008	SP-M-82-2008	Jurisdicción II Chiantela, Huehuetenango	502,342.14	401,873.72	386,133.09	15,740.63	N/A	77%	Finalizado
16	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	362-2008	SP-M-83-2008	Jurisdicción IV Chiantela, Huehuetenango	506,804.65	405,443.72	410,709.85	(5,266.13)	N/A	81%	Finalizado
17	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	363-2008	SP-M-84-2008	Jurisdicción I El Amparo, Todos Santos Cochumán	671,835.32	538,288.24	529,482.29	7,805.95	N/A	79%	Finalizado
18	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	364-2008	SP-M-85-2008	Jurisdicción 2 La Montaña, Todos Santos Cochumán	693,550.33	554,840.28	554,382.50	577.78	N/A	80%	Finalizado
19	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	4308M-2008		Jurisdicción I El Amparo, Todos Santos Cochumán	813,254.87	178,301.84	176,879.48	2,325.46	N/A	29%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . . .</b>					<b>2,887,787.31</b>	<b>2,077,727.80</b>	<b>2,056,544.21</b>	<b>21,183.89</b>			
<b>Período 2009:</b>												
20	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	212-2009	SP-M-86-2009	Jurisdicción II Chiantela, Huehuetenango	506,309.00	406,647.20	406,846.86	0.34	N/A	80%	Finalizado
21	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	213-2009	SP-M-87-2009	Jurisdicción IV Chiantela, Huehuetenango	508,423.00	407,538.40	407,864.74	(126.34)	N/A	80%	Finalizado
22	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	214-2009	SP-M-88-2009	Jurisdicción I El Amparo, Todos Santos Cochumán	657,491.00	525,982.80	528,032.85	(2,039.85)	N/A	80%	Finalizado
23	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	215-2009	SP-M-89-2009	Jurisdicción 2 La Montaña, Todos Santos Cochumán	668,308.00	558,447.20	553,561.20	5,886.00	N/A	79%	Finalizado
24	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	4429M-2009	SP-M-832-2009	Jurisdicción I San Sebastián Huehuetenango	382,972.00	229,783.20	229,813.21	(30.01)	N/A	60%	Finalizado
25	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	4419M-2009	SP-M-833-2009	Jurisdicción 3 de San Sebastián Huehuetenango	418,223.00	248,733.20	248,733.20	-	N/A	60%	Finalizado
26	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	4418M-2009	SP-M-834-2009	Jurisdicción I El Amparo, Todos Santos Cochumán	543,326.00	327,185.60	327,185.40	0.20	N/A	60%	Finalizado
27	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Área de Salud Huehuetenango	5358M-2009	SP-M-835-2009	Jurisdicción 1 La Montaña, Todos Santos Cochumán	334,790.00	204,874.00	199,337.16	5,536.84	N/A	60%	Finalizado
	<b>Subtotal . . . . .</b>					<b>4,853,843.00</b>	<b>3,987,211.89</b>	<b>3,991,884.42</b>	<b>5,927.18</b>			Pág. 34 5,277.18





**ANEXO 7**

**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-  
MUESTRA SELECCIONADA CONVENIOS DE PROGRAMAS DE SALUD  
PERIODO DE AUDITORIA: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010  
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	Entidad Proveedora de Recursos	No. Proyecto/Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status
										Físico	Financiero	
	<b>Periodo 2001:</b>											
1	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Primera addenda	Dirección Area de Salud Huehuetenango	7-2000		Todos Santos Huehuetenango	621,983.99	621,983.99	620,178.33	1,805.66	N/A	100%	Finalizado
	<b>Subtotal ...</b>					621,983.99	621,983.99	620,178.33	1,805.66			
	<b>Periodo 2002:</b>											
2	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Segunda addenda	Dirección Area de Salud Huehuetenango	7-2000		Todos Santos Huehuetenango	856,127.73	856,127.73	622,533.00	233,594.73	N/A	73%	Finalizado
	<b>Subtotal ...</b>					856,127.73	856,127.73	622,533.00	233,594.73			
	<b>Periodo 2003:</b>											
3	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud Tercera addenda	Dirección Area de Salud Huehuetenango	7-2000		Todos Santos Huehuetenango	683,884.82	683,884.82	691,354.86	(7,479.84)	N/A	100%	Finalizado
	<b>Subtotal ...</b>					683,884.82	683,884.82	691,354.86	(7,479.84)			
	<b>Periodo 2005:</b>											
4	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Area de Salud Huehuetenango	120-2005	SPM-133-2005	Todos Santos Huehuetenango	1,023,802.29	1,023,802.29	998,989.75	24,812.54	N/A	86%	Finalizado
	<b>Subtotal ...</b>					1,023,802.29	1,023,802.29	998,989.75	24,812.54			
	<b>Periodo 2006:</b>											
5	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Area de Salud Huehuetenango	318-2006	SPM-318-2006	Jurisdicción 2, La Motz Huehuetenango	689,208.14	689,208.14	657,638.69	31,569.55	N/A	96%	Finalizado
6	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección Area de Salud Huehuetenango	374-2006	SPM-1020-2006	Jurisdicción 5 de Chiantel	556,024.92	556,024.92	499,797.40	56,227.52	N/A	90%	Finalizado
	<b>Subtotal ...</b>					1,245,233.06	1,245,233.06	1,157,435.89	87,797.07			Finalizado





## ANEXO 8

### INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

FORM. 200-A-3 -CAJAS FISCALES-			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Ervio Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
4-A	Cajas Fiscales Serie "B" del 21-04-2004.	120581	622101	622150	50				622101	622150	50
	<b>Mayo a Diciembre 2004:</b>										
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					622101	622118	18	622119	622150	32
	<b>Enero a Diciembre 2005:</b>										
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					622119	622145	27	622146	622150	5
	<b>Enero 2006 a Diciembre 2010:</b>										
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					622146	622150	5	0	0	0
4-A1-CCC	Cajas Fiscales Serie "B" del 22-12-2006.	4406	418951	419000	50				418951	419000	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					418951	419000	50	0	0	0
4-A1-CCC	Cajas Fiscales Serie "B" del 22-12-2006.	4406	399851	400000	150				399851	400000	150
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					399851	400000	150	0	0	0
4-A	Cajas Fiscales Serie "B" del 21-11-2007.	15037	471451	471500	50				471451	471500	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					471451	471500	50	0	0	0
4-A	Cajas Fiscales Serie "B" del 16-01-2008.	15062	511951	512000	50				511951	512000	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					511951	512000	50	0	0	0
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 07-10-2008.	22364	570151	570200	50				570151	570200	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					570151	570194	44	570195	570200	6
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 07-10-2008.	22364	586351	586400	50				586351	586400	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					586351	586393	43	586394	586400	7
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 07-10-2008.	22364	586401	586450	50				586401	586450	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					586401	586442	42	586443	586450	8
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 15-05-2009.	22434	659051	659100	50				659051	659100	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					659051	659088	38	659089	659100	12
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 15-05-2009.	22434	659101	659150	50				659101	659150	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					659101	659136	36	659137	659150	14
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 15-05-2009.	22434	659151	659200	50				659151	659200	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					659151	659186	36	659187	659200	14
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 27-05-2010.	29949	735451	735500	50				735451	735500	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					735451	735470	20	735471	735500	30
A-4	Cajas Fiscales Serie "B" del 04-10-2010.	29994	809101	809150	50				809101	809150	50
200-A-3	Serie "B" Cajas Fiscales					809101	809108	8	809109	809150	42
	<b>-UL-</b>										Pag. 1/2



Continuación . . . **ANEXO 8**

**INSTITUTO MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-  
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**

Período Auditado: Del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010

FORMA 63-A2 -RECIBO DE INGRESOS VARIOS-			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
4-A	Recibos de ingresos varios Serie "SS-AA" del 21-04-2004.	120581	903901	903950	50				903901	903950	50
	<b>Mayo a Diciembre 2004:</b>										
63-A2	Serie "AA" Recibo de Ingresos Varios					903901	903903	3	903904	903950	47
	<b>Enero a Diciembre 2005:</b>										
63-A2	Serie "AA" Recibo de Ingresos Varios					903904	903907	4	903908	903950	43
	<b>Enero a Diciembre 2006:</b>										
63-A2	Serie "AA" Recibo de Ingresos Varios					903908	903930	23	903931	903950	20
	<b>Enero a Diciembre 2007:</b>										
63-A2	Serie "AA" Recibo de Ingresos Varios					903931	903950	20	0	0	0
4-A	Recibos de ingresos varios Serie "AB" del 21-11-2007.	15037	763801	763850	50				763801	763850	50
63-A2	Serie "AB" Recibo de Ingresos Varios					763801	763805	5	763806	763850	45
	<b>Enero a Diciembre 2008:</b>										
63-A2	Serie "AB" Recibo de Ingresos Varios					763806	763828	23	763829	763850	22
	<b>Enero a Diciembre 2009:</b>										
63-A2	Serie "AB" Recibo de Ingresos Varios					763829	763850	22	763851	763850	0
A-4	Recibos de ingresos varios Serie "AC" del 20-08-2009.	22469	371951	372000	50				371951	372000	50
63-A2	Serie "AC" Recibo de Ingresos Varios					371951	371957	7	371958	372000	43
	<b>Enero a Diciembre 2010:</b>										
63-A2	Serie "AC" Recibo de Ingresos Varios					371958	371985	28	371986	372000	15
	<b>-UL-</b>										Pag. 2/2

Fuente: 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A2 -Recibo de Ingresos Varios- y A-4 / 4-A -Envíos Fiscales-.

**COMENTARIO:**

Se realizó el corte y arqueo de las formas oficiales 200-A-3 Cajas Fiscales y 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, de los cuales se comprobó en la revisión documental que la Asociación IMDI, no utilizó de forma uniforme, correlativa y cronológica las formas oficiales y además no presentaron físicamente formas oficiales anuladas para su verificación, deficiencia que se evidencia en el informe de auditoría.

